



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P

Nit: 832004274-8 Tel.: 8399705

Direccion: CR 5 11 18 BRR ALTO BUENOS AIRES

Certificado Disponibilidad

NUMERO	FECHA	TERCERO
260191	2026-05-11	0 - SIN DEFINIR
DETALLE DISPONIBILIDAD	OTROSI 001 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 025-2026 EL CUAL TIENE COMO OBJETO SERVICIOS TECNICOS COMO ELECTRICISTA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR	
ESTADO	VALOR TOTAL	VALOR SALDO
C	8.000.000,00	8.000.000,00

RUBRO	VALOR DISPONIBILIDAD	VALOR SALDO	VALOR VIGENCIA FUTURAS
2120202008-1-83990-001 - Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00
TOTAL	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00

Elaboro Y Aprobo: Dayana G
DAYANA GIRALDO
Auxiliar De Presupuesto

Reviso: Blanca Zenaida
BLANCA ZENaida MAHECHA HERNANDEZ
Subgerente

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD FORMATO CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA Versión: 0	REVISOR	Gerencia
		APROBO	C.C.
		FECHA	09/03/22
		PAGINA	1
		CODIGO	FEGI-02

Puerto Salgar, Cundinamarca, 11 de mayo de 2026

Señora
NATALIA NAVARRO REYES
GERENTE
Empresa de Servicios de Puerto Salgar, Cundinamarca

Señora
CLAUDIA MARCELA AVENDAÑO TORRES
ABOGADA CONTRATACIÓN
Empresa de Servicios de Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Solicitud otrosi

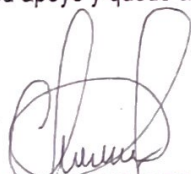
Reciba un cordial saludo, por medio del presente amablemente me permito solicitarle modificación del contrato No. 025-2026; lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato está próximo a terminar y se requiere la prestación del servicio contratado por un tiempo más, en tanto que la empresa requiere la prestación del servicio de un servicio técnico electricista para su cabal funcionamiento; por lo que se requiere la adición hasta el día treinta y uno (31) de julio de 2026:

La modificación consiste en:

1. Adicionar la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)
2. Modificar la fecha de terminación del contrato hasta el día treinta y uno (31) de julio de 2026.

Le agradezco su apoyo y quedo atento a las disposiciones pertinentes.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ FRANCO
Subgerente Operativo

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD FORMATO CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA Versión: 0	REVISOR	Gerencia
		APROBO	C.C.
		FECHA	09/03/22
		PAGINA	1
		CODIGO	FEGI-02

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025-2026	
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.S. Nit: 832.004.274-8 R/L: NATALIA NAVARRO REYES C.C. 1.073.325.498 PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	JHON JAIRO BEIRA NUÑEZ C.C. 10.188.373
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO ELECTRICISTA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR
OTROSI No.1	11 MAYO 2026

Entre los suscritos, **NATALIA NAVARRO REYES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.073.325.498 expedida en Puerto Salgar, Cundinamarca, actuando en su calidad de Gerente de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.S.**, nombrada mediante, La Resolución No. 1108 del 10 de noviembre de 2025, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta No. 21 del día 11 de noviembre de 2025 quien para los efectos de este contrato se llamara **LA EMPRESA O CONTRATANTE** y de la otra **JHON JAIRO BEIRA NUÑEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.188.373 y quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente OTROSI MODIFICATORIO No. 1 al contrato 025-2026, previas las siguientes CONSIDERACIONES: A) Que entre las partes se celebró cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO ELECTRICISTA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR" B) Que el presente contrato finaliza el día 30 de mayo de 2026. C) Que la supervisión del contrato indicó que requiere una adición en tiempo; esto es, hasta el día 31 de julio de 2026, por cuanto la prestación del servicio se requiere para un cabal funcionamiento de la empresa. D) Que teniendo en cuenta la adición en tiempo la supervisión solicito adición en dinero por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000). E) Que se debe suplir la necesidad aducida por el supervisor del contrato en aras de dar cabal cumplimiento a la prestación del servicio y cabal funcionamiento de la empresa F) Que la cláusula cuarta del contrato regula el valor contractual.

A fin de modificar lo enunciado del contrato inicial, se procede a acordar el presente **OTROSI No. 1** al contrato 025-2026, el cual se registrá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por la ley:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR la suma de OCHO MILLONES PESOS M/CTE (\$8.000.0000) al contrato 025-2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula tercera la cual quedará así: **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se fija en la suma de OCHO MILLONES PESOS M/CTE (\$8.000.0000) M/CTE, los cuales se pagarán de la siguiente manera mediante actas parciales, previo cumplimiento de avance del contrato, previa presentación de informe de las actividades realizadas y elementos suministrados, la factura comercial y parafiscales suministrada por El Contratista, las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en, salud y pensiones, conforme a Ley 1150 de 2007 y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato previo informe. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para tal efecto,

Carrera 5ª No. 11 - 18 Barrio Alto Buenos Aires Puerto Salgar - Cundinamarca

Telefax: 839 97 05 - 310 403 12 98 EMAIL: espsalg@gmail.com

PAGINA WEB: www.esppuertosalgarcundinamarca.gov.co

Vigilada Súper Servicios Públicos NUIR. 1.25572000 - 1

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD FORMATO CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA Versión: 0	REVISOR	Gerencia
		APROBO	C.C.
		FECHA	09/03/22
		PAGINA	2
		CODIGO	FEGI-02

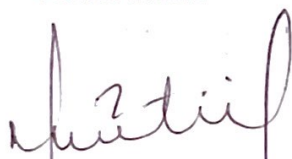
El Contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro, acompañada de la certificación de recibo a entera satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, un informe detallado y constancias de pago al sistema de la seguridad social integral. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Del valor del pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local. **PARÁGRAFO TERCERO:** El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para el pago de cada uno de estos Honorarios, el CONTRATANTE cuenta con treinta (30) días posteriormente a la recepción de la respectiva cuenta de cobro y demás soportes requeridos.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la cláusula quinta la cual quedará así: **CLAUSULA QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO:** El término de duración del presente contrato, será desde la suscripción del acta inicio, hasta el 31 de julio de 2026. No obstante, las partes podrán darlo por terminado de mutuo acuerdo antes del plazo acordado o por las causales establecidas en la Ley. Adicionalmente el presente contrato podrá adicionarse en los términos de Ley a voluntad de las partes

CLÁUSULA CUARTA: ACORDAR que lo previsto en el presente Otrosí No. 1, no modifica ni altera los derechos, por consiguiente, las demás cláusulas y estipulaciones no sufren ninguna modificación, continúan vigentes en la forma inicialmente establecida.

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en dos (2) ejemplares de idéntico tenor con destino a cada una, en Puerto Salgar Cundinamarca a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026) y rige a partir de la fecha.

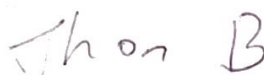
CONTRATANTE



NATALIA NAVARRO REYES
C.C. 1.073.325.498 PUERTO SALGAR
GERENTE E.S.P.S.

CONTRATISTA

Comprometidos



JHON JAIRO BEIRA NUÑEZ
C.C. 10.188.373

SUPERVISORA



CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ FRANCO
C.C. 1.090.470.905
SUBGERENTE OPERATIVA



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P

Nit: 832004274-8 Tel.: 8399705

Direccion: CR 5 11 18 BRR ALTO BUENOS AIRES

Registro Presupuestal

NUMERO	FECHA	TERCERO		
260188	2026-05-11	10188373 - JHON JAIRO BEIRA NUÑEZ		
DETALLE REGISTRO	OTROSI 001 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 025-2026 EL CUAL TIENE COMO OBJETO SERVICIOS TECNICOS COMO ELECTRICISTA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR			
ESTADO	DISPONIBILIDAD	VALOR TOTAL	VALOR REGISTRO	
C	260191	8.000.000,00	8.000.000,00	
AUXILIAR	0 - NO APLICA	PROYECTO	1 -	NO. FACTURA
SECCION	0 - NO APLICA	SERVICIO	0 - ACUEDUCTO	

RUBRO	VALOR REGISTRO
2120202008-1-83990-001 - Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	8.000.000,00
TOTAL	8.000.000,00

Elaboro Y Aprobo: Dayana G.
DAYANA GIRALDO
Auxiliar De Presupuesto

Reviso: Blanca Zenaida
BLANCA ZENAIDA MAHECHA HERNANDEZ
Subgerente